



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA USO DE BIEN PÚBLICO.

DECRETO ALCALDICIO N° 191

DALCAHUE, 21 de enero del 2020.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO: Autorización bien de uso público (Anfiteatro)

AUTORICESE: El uso de bien público para realizar campaña de evangelización por el mes de enero, en la comuna de Dalcahue

La actividad se llevará a cabo el día viernes 31 de enero del 2020, y se dará inicio a contar de las 18:00 PM, hasta las 21:00 PM, en el sector de calle Pedro Montt con esquina O'Higgins, como punto de referencia tramo de la costanera de la comuna de Dalcahue, particularmente en el espacio del anfiteatro.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JSHS/MAAB/CHVT

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Archivo

